

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta con Médico Especialista en Rehabilitación				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	ATZ/MR/SMDIF/007/2025	
Otorgar consultas de especialidad a personas con discapacidad o con riesgo de padecerla.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Manual de Procedimientos y Organización de UBRIS. Artículo 106, fracción III, del Reglamento Orgánico de Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado. Cuando sea referido por otras instituciones. Cuando se presenten situaciones de salud que afecten la interacción social, el desempeño escolar o cualquier situación que afecte la función motriz, psicológica y física.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Identificación oficial vigente.	SI	I	Manual de Procedimientos y Organización de UBRIS.	
Comprobante de domicilio				
Acta de nacimiento y CURP. (menores de edad)				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a realizar el trámite de forma presencial en las oficinas de la UBRIS del Sistema Municipal DIF.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Sujeto a disponibilidad de agenda. (15-30 días)			
COSTO:	\$55.00	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la tesorería del Sistema Municipal DIF de Atizapán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	No aplica			

Calle Alfredo del Mazo s/n, Colonia Centro, Atizapán, Estado de México, C.P. 52500, Tel. 713 131 5903  
Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No opera.
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán				Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MED.ESP. Azeneth Córdoba Méndez	
DOMICILIO:	CALLE:	Alfredo del Mazo	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Atizapán		
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	713 131 5903	0			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tengo que esperar tanto para recibir cita?				
RESPUESTA:	Debido a la alta demanda en el servicio el tiempo de espera para la cita con la especialista es de 15 a 30 días.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la cita?				
RESPUESTA:	\$55.00 pesos por sesión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  Querén Gemima Francisco Aguilar Enlace de Mejora Regulatoria y secretaria técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF de Atizapán	VISTO BUENO:  Rocio Ortiz Rojo Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Directora del Sistema Municipal DIF de Atizapán	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  14/03/2024
---	---	---

Calle Alfredo del Mazo s/n, Colonia Centro, Atizapán, Estado de México, C.P. 52500, Tel. 713 131 5903  
Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.